AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 1821/2013

DÑA. Mª ANGELES HERRERA GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el resto de la legislación concordante en materia de contratación.

PRIMERO.- Visto el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR, MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE, EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013 EN CIEMPOZUELOS, y siendo los ANTECEDENTES:

1. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2013 se aprobó el expediente de contratación correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad, de contratación administrativa del servicio denominado CONTRATO PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013 EN CIEMPOZUELOS, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de condiciones técnicas.

El objeto del contrato privado es la organización y explotación de los espectáculos taurinos que se celebraran en las fiestas patronales de 2013 en Ciempozuelos, para los días 14, 15, 16 y 17 de septiembre del presente año, conforme al anexo técnico del presente pliego.

Constan los informes favorables de Secretaría General e Intervención.

2. En el expediente queda constancia de las tres invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo. Terminadas las negociaciones y valoradas las ofertas, la mesa de contratación formuló propuesta de adjudicación con fecha de 4 de septiembre de 2013, según acta de igual fecha.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Alcaldía número 1788/2013 se propuso la adjudicación del contrato Privado para la Organización y Explotación de los Espectáculos Taurinos de las Fiestas Patronales 2013 en Ciempozuelos a favor de la Mercantil PABECEMA S.L. con C.I.F. B 85143238

TERCERO.- Visto que por la adjudicataria se ha aportado Aval emitido por la Entidad CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, para responder de las obligaciones de GARANTÍA DEFINITIVA del contrato, por importe de dos mil cuatrocientos euros (2.400.-€).

Visto que igualmente obra en el expediente administrativo la copia de la Póliza de Responsabilidad Civil en la que se determina que el límite máximo de indemnización por siniestro y por duración del seguro es de 1.202.025,00.-€.

Visto, finalmente, que obra en el Expediente Administración la restante documentación exigida en la Cláusula XIV de los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la "Adjudicación del Contrato".

CUARTO.- Considerando que se ha respetado el plazo establecido para adjudicar la presente licitación, conforme al Pliego de Cláusulas administrativas particulares y demás legislación aplicable.

QUINTO.- Vista la Disposición Adicional Segunda y artículo 151.3 del TRLCSP, siendo competente para la adjudicación la Junta de Gobierno Local, al ser el órgano de contratación por delegación de Alcaldía, según Resolución de Alcaldía nº 0834.2011, **AVOCO** dicha delegación a los efectos de emitir la siguiente y

RESUELVO

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Adjudicar el CONTRATO PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES 2013 EN CIEMPOZUELOS a PABECEMA S.L. con C.I.F. número B 85143238 en las siguientes condiciones económicas:

		IVA (21%)	TOTAL
PRECIO (en euros)	**48.000,00€**	**10.080,00€**	**58.080,00€**

La **duración del contrato** se corresponde con la duración de las Fiestas Patronales. Se iniciará el día de la fecha de la formalización del contrato en documento administrativo y finalizará el día 17 de septiembre de 2013.

Tercero.- El importe de la garantía definitiva constituida asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €).

Se fija un plazo de garantía de TRES MESES, a contar desde la fecha de recepción o, en su defecto, a contar desde el día siguiente al de la finalización del último espectáculo.

Cuarto .- Notificar la presente Resolución a la adjudicataria.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo.

Quinto.- Dar traslado a los Servicios de Intervención y Tesorería, en su caso, a los efectos que procedan.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento del art. 333.3 del TRLCSP.

Séptimo. - Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

En Ciempozuelos, a nueve de septiembre de 2013.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Romero Fernández

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo. Mª Angeles Herrera García